

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 36** *RESOLUCIÓN 53/2012, de 12 de enero, de la Directora-Gerente, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador en materia de absentismo escolar, en aplicación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de notificaciones en el domicilio del destinatario del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se relaciona en el Anexo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la indicación de dicho acto administrativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

El contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación que se notifica se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Familia en Situación Especial del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en Gran Vía, número 14, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Asimismo, los interesados cuentan con un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, advirtiéndoles de que, caso de no hacerlo, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, en relación con el artículo 106 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, sin perjuicio de la posibilidad del reconocimiento de responsabilidades en los términos y con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Decreto.

ANEXO

Expediente. — Imputado. — Último domicilio conocido. — Acto

Abes 42/10. — Juan Carlos Pereira Ruiz y Belén Polo García. — Sector Músicos, 22, sexto, B, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Madrid, a 12 de enero de 2012.—La Directora-Gerente, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/2.253/12)